MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 41/2.017 "Contratación de Servicios Ceremoniales Intendencia y Junta Municipal" Rubro 30-01-280 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 29/09/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Contratación de Servicios Ceremoniales Intendencia y Junta Municipal**

ID Nº: 338125

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobre se realizo el día 24 de noviembre de 2.017 a las 07:45 horas, con la presencia del Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Don Marcos Gayozo - Secretario Municipal y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Italian Restaurant	2477605-0	Sidinei Abreu Bertotti

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Italian Restaurante RUC 2477605-0	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 03 estándar que se adjunta en Anexo D	Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Declaración Jurada)	Si	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Si	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Si	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Si	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Si	
Presentar fotocopias de los balances generales de los dos últimos años (2015-2016)	Si	
La empresa deberá tener por lo menos 3 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años (2015-2016)	Si	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Orden	Oferente:	Italian Restaurant - RUC 2477605-0		
		LOTE 01	LOTE 02	LOTE 03
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
1	Contratación de Servicios Ceremoniales Intendencia y Junta Municipal	32.480.000	20.000.000	4.000.000
TOTAL		32.480.000	20.000.000	4.000.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la empresa Italian Restaurant - RUC 2477605-0 como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por LOTE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:15 horas del día 24/11/2017, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Italian Restaurant, representante legal Sidinei Abreu Bertotti con RUC 2477605-0, ha sido adjudicado para el LOTE 01 por la suma de Gs: 32.480.000 (treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil) "Servicio de Buffet", LOTE 02 por la suma de Gs: 20.000.000 (veinte millones) "Provisión de Bocaditos para la Intendencia Municipal" y LOTE 03 por la suma de Gs: 4.000.000 (cuatro millones) "Provisión de Bocaditos para la Junta Municipal"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Delgado Martinez
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación

Francisco J. Delgado M.
Abogado.
Matr. Prof. nº 11.257